



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

CIRCULAR N° MZ 2/2008
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MERCADOS DE LA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

En cumplimiento de lo instruido en el día de la fecha por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Nota SP N° 229 /2008), se comunica al Sector Exportador que se ha extendido por el término de UN (1) día hábil el cierre del Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior en el marco de la Ley N° 21.453, fin de receptor en forma adecuada en los sistemas operativos las modificaciones introducidas en el esquema de derechos de exportación por la Resolución MEyP N° 125/2008, considerando que ésta se refiere, entre otros, a productos de origen agrícola alcanzados por la ley antes citada.

BUENOS AIRES, 12 de marzo de 2008.

Lic. Gerardo Petri
Director Nacional de Mercados